



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 236/08.

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - CENTRO OPERATIVO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL.

EXTRACTO: S/ EFECTUAR DESIGNACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N°2343 DE: CATALINA KARINA, LÓPEZ JOSÉ, FLORES ERICA, RODRÍGUEZ VANINA, BARROSO MARÍA.

DICTAMEN N°

86 / 08

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Traídas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión, se advierte que la aspirante de fojas 49/59 no ha acreditado tener el ciclo de enseñanza primaria completo con lo cual correspondería su encuadre en el artículo 10 de la Ley N°2343, o bien la acreditación pertinente que la exima de dicho encuadre. Por su tenor la constancia de fojas 57 no puede ser considerada como un certificado de terminación de estudios, máxime cuando tiene enmiendas no salvadas.

Efectuadas la corrección formulada, el acto administrativo proyectado se encontrará en condiciones de ser elevado al señor Gobernador para su suscripción.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 31 ENE 2008
d.m.m.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA